

**GESTIÓN ENERGÉTICA S.A E.S.P. - GENSA S.A E.S.P.**

**ADENDA N.º 1  
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO-213-GENSA-2026-LG**

Manizales, veintisiete (27) de marzo de 2026

Mediante la Solicitud Pública de Ofertas SPO-213-GENSA-2026-LG, GENSA S.A E.S.P. dio apertura al proceso de referencia cuyo objeto es: *“GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. - GENSA S.A. E.S.P. está interesada en recibir ofertas para contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, híbridos o mejoramiento), incluyendo la actividad ESCUELAS DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, acuerdo con la ejecución de los proyectos:*

*Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas en el municipio de Valle del Guamuez departamento de Putumayo.*

*Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas en el municipio de Villagarzón departamento de Putumayo.*

*Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas en el municipio de San Miguel departamento de Putumayo.*

*Implementación de soluciones solares fotovoltaicas SSFV en el marco de la estrategia nacional de comunidades energéticas en el municipio de Puerto Guzmán departamento de Putumayo.*

*Bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras”.*

En el marco de dicha convocatoria, el veinticuatro (24) de marzo de 2026 a las 16:54, se recibió a través de correo electrónico una (1) comunicación con observaciones por parte del ingeniero Arnulfo Camacho Castro, como representante legal del CONSORCIO PUTUMAYO SOLAR, sobre las cuales se da respuesta a continuación:

Habida consideración de las observaciones recibidas a la Condición Especial de Contratación por parte del CONSORCIO PUTUMAYO SOLAR, donde insta a la entidad a modificar asuntos relativos al plazo, al perfil del equipo de trabajo y al tiempo de constitución de la figura asociativa; además de la solicitud realizada en horas de la mañana del día en curso, en la cual requieren ampliación del plazo para presentar propuestas, mediante la presente adenda modificatoria, en atención al análisis efectuado desde el área técnica y a la respuesta a las observaciones expedida desde el área en mención, se procederá a modificar los requerimientos aceptados en dichas respuestas, como sigue:

**PRIMERO:** Modificar el numeral **2** de la Condición Especial de Contratación denominado CRONOGRAMA DEL PROCESO, así:



## 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Plan Anual de Adquisiciones	Actividad: 110-MAN-01211-2026 Código UNSPSC: 81101700
Apertura	17 de marzo de 2026 <a href="https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-ley-de-garantias/">https://gensa.com.co/home/proveedores-contratistas/convocatoria/convocatoria-ley-de-garantias/</a>
Visitas Técnicas (Obligatorias)	19 de marzo de 2026 (Ver numeral 8.3)
Reunión aclaratoria (OBLIGATORIA)	20 de marzo de 2026 10:00 a.m. (Ver numeral 8.4)
Fecha máxima para presentar inquietudes, objeciones o comentarios respecto de la invitación	<p>Las consultas respecto del documento de Condiciones Especiales de Contratación podrán efectuarse hasta las <b>5:00 p.m.</b> del día <b>24 de marzo de 2026</b>; estas podrán ser radicadas de forma física a las oficinas de GENSA S.A. E.S.P., ubicadas en Manizales (Caldas) en la Carrera 23 N.º 64B-33 o a través de correo electrónico a las siguientes direcciones:</p> <p>Parte técnica a los ingenieros Paola Martínez Serna al correo electrónico <a href="mailto:paola.martinez@gensa.com.co">paola.martinez@gensa.com.co</a>, Julián Santiago Mejía al correo electrónico <a href="mailto:julian.mejia@gensa.com.co">julian.mejia@gensa.com.co</a>, Carlos Triana al correo electrónico <a href="mailto:carlos.triana@gensa.com.co">carlos.triana@gensa.com.co</a> y las consultas de ámbito jurídico serán dirigidas a la abogada Manuela Peláez Osorio al correo electrónico: <a href="mailto:manuela.pelaez@gensa.com.co">manuela.pelaez@gensa.com.co</a>.</p> <p>Ni las consultas, ni las respuestas, producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las ofertas.</p>
Respuesta a las observaciones y/o solicitud de modificaciones	<p>GENSA S.A. E.S.P. realizará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias hasta el <b>27 de marzo de 2026</b>.</p> <p>Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales serán publicadas y formarán parte integral de la solicitud pública de ofertas.</p>
Fecha máxima para presentar propuestas	<p><b>Para el presente proceso se aceptará la presentación de propuestas físicas, hasta el día 13 de abril de 2026 a las 04:00 p.m., así:</b></p> <p><b>Presentación de propuestas en medios físicos:</b> <u>Manizales:</u> Área de Contratación de GENSA S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 23 N.º 64B-33 Edificio Centro de Negocios Siglo XXI Torre GENSA, piso 8, Teléfonos 6068756262 Ext. 161.</p> <p>SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES DISPONER DEL TIEMPO SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, ya que quien radica la oferta se deberá presentar en la portería de GENSA S.A. E.S.P., esperar la autorización de ingreso al edificio, hacer fila para ingresar al ascensor y hacer uso de pasillos y de puertas de control de</p>

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
	<p>ingreso biométrico para acceder al SITIO ESPECIFICO de entrega de la oferta.</p> <p><u>Nota: Las propuestas deberán presentarse debidamente organizadas en orden de los requisitos establecidos en el presente documento, debidamente foliadas, y en el caso de ser enviadas por medios electrónicos, estas deberán unificarse en un solo archivo en formato PDF.</u></p>
Proceso de evaluación	Se estima el proceso de evaluación entre el <b>13 de abril de 2026 y el 16 de abril de 2026</b> . En tanto se estima necesario, el presente plazo podrá ser prorrogado.
Publicación de Informe de Evaluación y Traslado	<p>GENSA S.A. E.S.P. publicará el informe de evaluación y dará traslado a los interesados por el término de un (1) día calendario, a fin de que se presenten las observaciones y consideraciones a que haya lugar.</p> <p>Las observaciones deberán ser enviadas a los correos electrónicos: <a href="mailto:manuela.pelaez@gensa.com.co">manuela.pelaez@gensa.com.co</a>, <a href="mailto:paola.martinez@gensa.com.co">paola.martinez@gensa.com.co</a>, <a href="mailto:carlos.triana@gensa.com.co">carlos.triana@gensa.com.co</a> y <a href="mailto:julian.mejia@gensa.com.co">julian.mejia@gensa.com.co</a></p>
Respuesta a observaciones e informe de evaluación y firmeza	GENSA S.A. E.S.P. a través de la página web de la entidad dará respuesta a las inquietudes presentadas y confirmará o corregirá el informe de evaluación. En caso de no presentarse observaciones el informe adquirirá firmeza vencido el traslado.

**SEGUNDO:** Modificar el numeral **9.4.2.1.** de la Condición Especial de Contratación denominado FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO, así:

#### 9.4.2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERFIL HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
<b>Un (1) Director de Proyecto:</b> Ingeniero con experiencia general superior a 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Master en Energías renovables	Experiencia específica como director de proyecto en mínimo un (1) proyecto de construcción, instalación y puesta en marcha de un sistema solar fotovoltaico.	Máster en energías renovables	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Cuatro (4) Profesionales Sociales:</b> Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o antropología y/o sociología con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica en (2) proyectos realizando actividades de socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto. Uno (1) de ellos en el departamento del Putumayo.	NA	CUMPLE O NO CUMPLE
<b>Cuatro (4) Profesionales y/o tecnólogos en SST/SISO:</b>	Experiencia específica en un (1) proyecto de construcción y/o		CUMPLE O NO CUMPLE

PERFIL HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Profesional y/o tecnólogo en salud ocupacional, administrador integral de riesgos de seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier disciplina con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Deberá acreditar licencia vigente. Con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición de la licencia y coordinación en trabajo en alturas	implementación y/o ampliación y/o instalación y puesta en marcha de proyectos de infraestructura de energía eléctrica fotovoltaica.	NA	
<b>Cuatro (4) Residentes de proyectos:</b> Ingeniero electricista o electrónico, con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como residente de proyecto en mínimo un (1) proyecto de construcción, instalación y puesta en marcha de un sistema solar fotovoltaico o de interventoría.	NA	CUMPLE O NO CUMPLE

**NOTA:** Cada integrante del equipo de trabajo exigido deberá acreditar como mínimo la siguiente documentación:

- Carta de manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original;
- Hoja de vida;
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica);
- Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra.

**TERCERO:** Los demás numerales de la condición especial de contratación continúan vigentes sin modificación alguna.

Cordial saludo,

**HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**  
Presidente (E)  
GENSA S.A. E.S.P.

Proyectó: Paola Martínez Serna – Profesional de Proyectos *cus*  
 Revisó: Manuela Peláez Osorio – Profesional Especializado en Contratación *MP*  
 Revisó: Julio Mauricio Arce Posso – Líder Proyectos *JP*  
 Aprobó: Andrea del Pilar Gómez Cano – Líder Área de Contratación *APG*